

Fundación Centro de Estudios del Medio Oriente Contemporáneo-CEMOC  
**ANMO: África del Norte y Medio Oriente**  
Vol. 2, No. 2-3, Otoño 2013  
Páginas 108-127

## **Revisitando el mito del despotismo oriental: Por una antropología política crítica de Medio Oriente**

*Emanuel Pfoh*

Departamento de Historia  
Universidad Nacional de La Plata  
La Plata, Argentina  
emanuelpfoh@gmail.com

### **Resumen**

Una mirada crítica, tanto desde la historia como desde la antropología política, nos permite poner bajo revisión el concepto de *despotismo oriental*, tal como se lo ha vinculado a la configuración sociopolítica de las sociedades de Medio Oriente, ya sea en la antigüedad más lejana como en tiempos modernos. Así pues, dicha mirada crítica permite deconstruir el mito del despotismo oriental, historizándolo y encontrando su origen en formulaciones occidentales, especialmente en aquellas pertenecientes a la filosofía política liberal de la Europa moderna. Asimismo, se propone en este trabajo una perspectiva crítica sobre la antropología política de Medio Oriente, a partir de prácticas de patronazgo y configuraciones patrimoniales de la sociedad, como modo de comprender las ordenaciones y articulaciones sociopolíticas de las sociedades tradicionales de la región.

**Palabras clave:** Medio Oriente – Despotismo – Patronazgo – Patrimonialismo

### **Abstract**

A critical view from history and political anthropology allows for a revision the concept of *oriental despotism*, as it has been attached to the socio-political organization of Middle Eastern societies, referring to ancient times and modern as well. Thus, this critical view enables a deconstruction of the myth of oriental despotism, placing it within its historical context and finding its origin in Western elaborations, especially modern Europe's liberal political philosophy. Also, a critical perspective from the political anthropology of the Middle East is proposed, dealing with patronage bondings and patrimonial structures, in order to understand the socio-political order of traditional Middle Eastern societies.

**Keywords:** Middle East – Despotism – Patronage – Patrimonialism

## Introducción

Dos ideas generales, y generalizadoras, suelen ser recurrentes cuando se piensa en la región que llamamos Medio Oriente, tanto en referencia al concepto historiográfico de «Cercano Oriente antiguo» como a la noción de «Medio Oriente moderno» (en ambas instancias, sin demasiada profundidad o conocimiento): en primer lugar, la noción del *exotismo oriental*, anclado en fantasías literarias europeas del siglo XIX y con un ánimo más bien cultural o culturalista, vale decir, evocando simplemente características y particularidades de las sociedades orientales; en segundo lugar, y ya en un sentido estrictamente político que nos interesa estudiar aquí, aparece la noción del *despotismo oriental*, con una mayor repercusión en la naturaleza general de las sociedades orientales<sup>1</sup>.

En efecto, en Occidente, la idea de *despotismo oriental* puede (y suele) ser aplicada tanto a imágenes antiquísimas del Oriente (la construcción de las pirámides egipcias, por ejemplo, y el tirano faraón Keops, tal como relata Heródoto en su obra *Historias*) como a realidades más contemporáneas (como el ahora terminado régimen de Saddam Hussein en Irak, o el actual régimen de Mahmud Ahmadinejad en Irán). Sin dudas, la plasticidad que hallamos en la aplicación de un concepto que atraviesa milenios de realidades históricas debe ser reconsiderada en tanto herramienta interpretativa, a fin de no caer en lugares comunes y etnocentrismos, pero también para trascender esas apariencias inmediatas y proceder hacia una indagación más profunda de la cuestión.

Así pues, ¿qué implica la referencia al mito del despotismo oriental? Debe notarse en primer lugar que hacemos referencia al término “mito” no como el producto del pensamiento mítico, esto es, una manera de expresar una ontología y una epistemología que difiere de las categorías cartesianas y kantianas que conforman nuestra ontología y nuestra epistemología occidentales, nuestra propia comprensión de aquello verdadero y real, diferenciado de aquello que no lo es<sup>2</sup>. Antes bien, “mito” es utilizado aquí en su sentido vulgar, como un relato no verídico y, en nuestro caso a analizar, fundado en presuposiciones y prejuicios. A modo de síntesis, se puede afirmar desde el comienzo que *el mito del despotismo oriental* es mayormente el resultado de un análisis de la idea del gobierno oriental

---

<sup>1</sup> Cf. notablemente E.W. Said, *Orientalism*, Nueva York, Vintage, 1994 [1978]; también, aunque desde una perspectiva ciertamente “occidentalista” y, por ende, con ciertas reservas, M. Curtis, *Orientalism and Islam: European Thinkers on Oriental Despotism in the Middle East and India*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

<sup>2</sup> Cf. N. Wyatt, “The Mythic Mind”, *Scandinavian Journal of the Old Testament*, vol. 15, 2001, pp. 3-56.

por parte de notables filósofos y pensadores del Occidente moderno, como Jean-Jacques Rousseau, Charles de Montesquieu, Georg Wilhelm Friedrich Hegel, e inclusive en figuras con un pensamiento mucho más progresivo, como Karl Marx<sup>3</sup>. En efecto, las consideraciones sobre el despotismo oriental de los pensadores de la Ilustración europea se basaban en las realidades más o menos contemporáneas al momento de su escritura, pero también en presuposiciones estereotipadas que no siempre tenían un correlato fidedigno o inclusive verosímil. Así pues, se forjó una idea acabada sobre la naturaleza del gobierno oriental (turco otomano y árabe, por ese entonces) que, asimismo, influenció en las concepciones del siglo XIX y principios del XX sobre el gobierno en el Cercano Oriente antiguo (Egipto y Mesopotamia), proyectando la idea final del despotismo oriental en un sentido inmóvil pero transhistórico<sup>4</sup>.

Es menester aclarar asimismo que ambos conceptos, Cercano Oriente antiguo y Medio Oriente moderno, hacen referencia prácticamente a las mismas coordenadas geográficas. Puesto que su acuñación es cultural (desde un Occidente que mira al Asia occidental en distintos períodos), su terminología varía y con ella la construcción historiográfica y el valor semántico de sendas nominaciones<sup>5</sup>. Así pues, una aproximación crítica debe tener presente que estas “geografías imaginadas” producen asimismo sociologías imaginarias y performativas, a partir de un punto esencialmente etnocéntrico de observación que, en verdad, no se interesa por comprender realmente al “nativo”, sino que lo

---

<sup>3</sup> Cf. Said, *Culture and Imperialism*, Nueva York, Vintage, 1994, p. 151: “Inclusive Karl Marx sucumbió a pensamientos sobre el estancamiento de la aldea, la agricultura y el despotismo asiáticos” [todas las traducciones al castellano son mías]; cf. Curtis, *Orientalism and Islam*, pp. 217-257. Véase también E. Abrahamian, “Oriental Despotism: The Case of Qajar Iran”, *International Journal of Middle East Studies*, vol. 5, 1974, pp. 3-31; *idem*, “European Feudalism and Middle Eastern Despotism”, *Science & Society*, vol. 39, 1975, pp. 129-156; y la introducción historiográfica en M. Liverani, *El Antiguo Oriente. Historia, sociedad y economía*, Barcelona, Crítica, 1995, pp. 19-22.

<sup>4</sup> Sobre cómo las ideologías modernas han afectado el estudio del Cercano Oriente antiguo, cf. M. Liverani, “Ancient Near Eastern History – From Eurocentrism to an ‘Open’ World”, *Isimu. Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad*, vol. 2, 1999, pp. 3-9.

<sup>5</sup> Cf. C. Lindholm, *The Islamic Middle East: Tradition and Change*, 2da ed. revisada, Oxford, Blackwell, 2002, pp. 3-10. Está claro que hablar de Medio Oriente no es simplemente hablar predominantemente de sociedades islámicas (las cuales encuentran un mayor porcentaje de fieles musulmanes en Asia sudoriental). La observación de N.R. Keddie (“Is There a Middle East?”, *International Journal of Middle East Studies*, vol. 4, 1973, pp. 255-271) sigue siendo válida en nuestros días, al señalar que “desde la caída del imperio otomano y el surgimiento de gobiernos nacionales seculares luego de la Primera Guerra Mundial, el Medio Oriente se ha transformado en una expresión geográfica para [comprender] países cuyas orientaciones actuales muestran más diversidad que unidad” (p. 256). Tanto «Cercano Oriente antiguo» como «Medio Oriente contemporáneo» son términos que deben referir a una pluralidad de realidades religiosas, sociales, económicas y étnicas.

emplaza en tanto pieza estática y estereotipada en una configuración imaginaria de sociedades lejanas y en oposición diametral a las sociedades de Occidente<sup>6</sup>.

A continuación, expondremos primeramente una evaluación sobre las referencias al despotismo oriental en el Cercano Oriente antiguo. Luego, proseguiremos con el Medio Oriente moderno y, finalmente, haremos una propuesta de interpretación, correctiva del sentido prejuicioso del concepto de despotismo oriental, que intentará analizar la dinámica sociopolítica de algunas situaciones históricas del Cercano Oriente antiguo y del Medio Oriente moderno, a la luz de los resultados de la antropología política de la región.

### **El despotismo oriental y Cercano Oriente antiguo**

Si nos disponemos a rastrear las primeras noticias sobre este concepto, la principal referencia sobre despotismo oriental en el Cercano Oriente antiguo proviene de los autores griegos, especialmente Heródoto (siglo V a.C.) y su descripción del imperio persa en *Historias*, en un intercambio de concepciones entre el rey persa Jerjes y Demaratos, rey de Esparta, antes de la batalla de las Termópilas (480 a.C.). De acuerdo con Jerjes, los persas “*al estar bajo el dominio de uno, de acuerdo a nuestra costumbre, muestran un valor sobrenatural por temor a ese uno y bajo la compulsión del latigazo pueden encontrar oportunidades en el campo [de batalla]; pero nada de eso ocurriría si sufrieran la libertad*”. La respuesta de Demaratos, por su parte, invierte la evaluación: “[los griegos], *luchando individualmente, son tan bravos como cualquier hombre vivo, y juntos son los mejores guerreros sobre la tierra. Libres son, pero no libres del todo; puesto que la Ley es su amo, a la que temen mucho más de lo que tus hombres te temen a ti. Esta es mi prueba—a lo que la Ley los obliga, eso hacen ellos; y su obligación es siempre la misma, que nunca deben huir de la batalla ante cualquier eventualidad, sino que deben permanecer en su puesto y allí conquistar o morir*”<sup>7</sup>.

Esta concepción, que tendrá una larga vigencia en la historia del pensamiento político occidental, se sintetizará posteriormente en el proverbio latino *ex oriente lux, ex occidente lex*: “desde el Oriente la luz, desde Occidente la ley”, vale decir, desde Oriente el inicio de la civilización, pero desde Occidente la perfección de la sociedad. Ambos momentos son concebidos como de superación de uno por

<sup>6</sup> Sobre el concepto de “geografía imaginada”, cf. Said, *Culture and Imperialism*, pp. 3-14. Para una reciente aplicación, cf. D. Gregory, *The Colonial Present: Afghanistan, Palestine, Iraq*, Oxford, Blackwell, 2004.

<sup>7</sup> Heródoto, *Historias*, VII, 103-104 (de la traducción al inglés de A.D. Godley: *Herodotus III*, [The Loeb Classical Library, 119], Londres, W. Heinemann / Nueva York, Putnam's Sons, 1922, pp. 407 y 409).

parte del otro, Occidente superando a Oriente, una concepción que propondrá en siglos posteriores que toda pervivencia de lo oriental tiene un sesgo de retraso que debe ser superado, dominado o eliminado (cf. más adelante la cita de Hegel).

En tiempos más recientes, la idea de que un despotismo oriental se encontraba detrás de las así llamadas “civilizaciones hidráulicas” de la antigüedad tuvo su *momentum* a mediados del siglo XX con la obra del sinólogo germano-norteamericano Karl Wittfogel<sup>8</sup>. Como indica C.L. Redman, “*los aspectos relevantes de la hipótesis de Wittfogel son su tratamiento de la importancia del agua como recurso natural y la sugerencia de que la irrigación a gran escala requería una coordinación y dirección centralizadas*”<sup>9</sup>. Esta coordinación y dirección centralizadas eran interpretadas por Wittfogel como aspectos fundamentales del despotismo oriental que dio lugar a la aparición del Estado y la civilización, en nuestro caso, en el antiguo Egipto y en la Baja Mesopotamia a fines del cuarto milenio a.C. No obstante, se pueden presentar al menos dos objeciones a la hipótesis general de Wittfogel: en primer lugar, la constatación arqueológica de que las obras de irrigación a gran escala en la antigua Mesopotamia no predominarán sino hasta mucho tiempo después de la aparición del Estado; y, en segundo lugar, estudios etnográficos en comunidades del Irak moderno demuestran que obras cooperativas de irrigación de pequeña escala son suficientes para mantener una producción agrícola adecuada<sup>10</sup>. Así pues, es probable que la aparición del Estado en Mesopotamia, y también en Egipto, se haya valido de estas obras para adquirir un mayor surplus económico, poniendo en marcha un proceso de retroalimentación positiva que permitía el mantenimiento de especialistas a tiempo completo en la administración de las ciudades-Estado o centros políticos, en los que, a su vez, se fomentaba el crecimiento económico, pero sin la necesidad, en rigor, de una gestión autoritaria.

---

<sup>8</sup> Cf. K.A. Wittfogel, *Despotismo oriental: Estudio comparativo del poder totalitario*, Madrid, Guadarrama, 1966 [1957]. Véase la evaluación, con respecto al factor hidráulico en las civilizaciones del Cercano Oriente antiguo, en P. Briant, “L’État, la terre et l’eau entre Nil et Syr-Darya: Remarques introductives”, *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 517-529; D. Charpin, “La politique hydraulique des rois paléo-babyloniens”, *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 545-559; J.-M. Durand, “La maîtrise de l’eau dans les régions centrales du Proche-Orient”, *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 561-576. Cf. también M. Liverani, “Agricultura e irrigazione nel’ Antico Oriente”, en V. Castronovo (ed.), *Storia dell’economia mondiale. 1: Permanenze e mutamenti dall’ antichità al medioevo*, Bari-Roma, Laterza, 1996, pp. 43-59.

<sup>9</sup> C.L. Redman, *Los orígenes de la civilización. Desde los primeros agricultores hasta la sociedad urbana en el Próximo Oriente*, Barcelona, Crítica, 1990 [1978], p. 286.

<sup>10</sup> Cf. Redman, *Los orígenes de la civilización*, p. 287; Liverani, “Agricultura e irrigazione nel’ Antico Oriente”, pp. 44-47.

En realidad, y en lo que hace al modo de organización sociopolítica en el Cercano Oriente antiguo, la idea de una tiranía unívoca por parte del monarca o del soberano encuentra no pocas dificultades para ser confirmada en la evidencia documental del período, especialmente en aquella proveniente de Asia occidental<sup>11</sup>. Un ejemplo de ello es la presencia de instancias de representatividad colectiva en la antigua Mesopotamia que, en los años '40 y '50 del siglo XX (en el período de la Segunda Guerra Mundial y de inicios de la Guerra Fría), fue llamada “democracia primitiva” o “comunismo primitivo”, de acuerdo al prisma norteamericano o soviético que focalizara la cuestión<sup>12</sup>. Se postulaba la existencia en tiempos pre-estatales de un gobierno local a partir de un consejo de notables (“ancianos”) que luego, con la aparición de la monarquía, sería subsumido al poder autocrático del rey. Con todo, a nivel local, este consejo mantenía una vigencia considerable para la resolución de los asuntos domésticos de las aldeas y los centros urbanos.

Ahora bien, y más allá de lo inapropiado de algunas de las interpretaciones de la evidencia, tendientes a referirse a un tipo de “democracia” (una aproximación más correcta sería “aristocracia” u “oligarquía”), dichas instancias de representatividad colectiva local tenían en verdad una presencia efectiva y muchas veces constituían un foco menor pero relevante de decisión sociopolítica dentro de los reinos en el Cercano Oriente pre-helenístico.

Existen otros ejemplos específicos mucho más relevantes: en la Siria-Palestina del segundo milenio a.C. existía un conjunto de “instituciones cívicas”, los consejos de ancianos o de asambleas en las aldeas, con palabra representativa dentro de los pequeños reinos de la región y que se constituían en un obstáculo considerable para que el monarca concentrara todo el poder sociopolítico de la sociedad en su persona o en su cargo<sup>13</sup>. La práctica del poder en el seno de los

---

<sup>11</sup> En el Egipto de los faraones encontramos, por cierto, una fuerte centralización sociopolítica en la figura del rey. Pero, aún así, caracterizar a la monarquía faraónica como despótica ignora las pautas culturales que conforman el orden de la realidad en el antiguo Egipto y el rol que tiene en ella la figura y la performance del rey; cf. H. Frankfort, *Reyes y dioses. Estudio de la religión del Oriente Próximo en la Antigüedad en tanto que integración de la sociedad y la naturaleza*, Madrid, Alianza, 1983 [1948].

<sup>12</sup> Cf. T. Jacobsen, “Primitive Democracy in Ancient Mesopotamia”, *Journal of Near Eastern Studies*, vol. 2, 1943, pp. 159-172; véase también M. Liverani, “Nelle pieghe del despotismo: Organismi rappresentativi nell’antico Oriente”, *Studi Storici*, vol. 34, 1993, pp. 7-33; Y. Schemel, “Democracy before Democracy?”, *International Political Science Review*, vol. 21, 2000, pp. 99-120.

<sup>13</sup> Cf. H. Reviv, “On Urban Representative Institutions and Self-Government in Syria-Palestine in the Second Half of the Second Millennium B.C.”, *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, vol. 12, 1969, pp. 283-297; M. Liverani, “La royauté syrienne à l’âge du Bronze Récent”, en P. Garelli (ed.), *Le palais et la royauté*, (XIXe RAI), París, P. Geuthner, 1974, pp. 329-356; *idem*, “Communautés de village et palais royal dans la Syrie du IIème millénaire”, *Journal of*

reinos del Levante antiguo, en efecto, parece hallarse fragmentada en diversas instancias políticas que culminan en la figura del rey pero sin que se verifique una centralización absoluta del poder en el monarca<sup>14</sup>. Por otra parte, se podría sostener que, en un plano estructural, instancias de representatividad local de un conjunto de notables existían en el Cercano Oriente antiguo de manera análoga al modelo de democracia griega pre-clisteniana (anterior al siglo VI a.C.)<sup>15</sup>.

En suma, la idea, transmitida mayormente por los escritores griegos, de que desde Oriente solamente viene despotismo y esclavitud no tiene sustento, pues, si escrutamos de manera crítica las fuentes documentales desde el tercer al primer milenio a.C.

### **El despotismo oriental y el Medio Oriente moderno**

En un sentido historiográfico, la idea de despotismo oriental obedece a un proceso de retroalimentación positiva: ideada y transmitida por los griegos, esta noción fue retomada en tiempos modernos para caracterizar los cuatro siglos de imperio otomano (1516-1918)<sup>16</sup>, lo cual, como indicábamos más arriba, sirvió asimismo para configurar una imagen general de los imperios del antiguo Oriente por parte de los investigadores del siglo XIX y de inicios del XX. Así pues, y como ejercicio de metodología histórica, es necesario atender a las visiones modernas del mundo oriental para luego volver hacia situaciones históricas mucho más antiguas y evaluar cómo incide esto en su representación histórica y sociopolítica.

La aproximación hacia una filosofía política de las sociedades de Medio Oriente aparece en general, aunque no exactamente con esos términos, con los pensadores de la Ilustración europea, que desconsideraron de lleno, por ignorancia u omisión, las elaboraciones de filosofía política de pensadores musulmanes como Avicena o Ibn Jaldún, quienes ciertamente condenaban en sus

---

*the Economic and Social History of the Orient*, vol. 18, 1975, pp. 146-164; *idem*, “Nelle pieghe del despotismo”.

<sup>14</sup> Hemos realizado un estudio de mayor profundidad sobre las prácticas sociopolíticas en la antigua Siria-Palestina en E. Pfoh, *Prácticas sociopolíticas en el Levante durante la época de El Amarna (siglo XIV a.C.)*, Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011.

<sup>15</sup> Cf. Liverani, “Nelle pieghe del despotismo”; Schemel, “Democracy before Democracy?”.

<sup>16</sup> Cf. T. Kaiser, “The Evil Empire? The Debate on Turkish Despotism in Eighteenth-Century French Political Culture”, *The Journal of Modern History*, vol. 72, 2000, pp. 6-34.

escritos el despotismo y la tiranía como opuestas a la naturaleza del Islam en su aplicación política en la sociedad<sup>17</sup>.

Montesquieu, por ejemplo, tanto en su obra literaria *Cartas persas* [1721]<sup>18</sup> como en su célebre tratado *Del espíritu de las leyes* [1748], de importancia esencial para la teoría política liberal en Occidente, imponía una descripción del gobierno oriental basada en las características geográficas y climáticas en las que se encontraban las sociedades orientales, imprimiendo un sentido determinista a las costumbres sociales y, por ende, pasible de ser sometido por la supremacía cultural de Occidente:

*“La servidumbre política depende de la naturaleza del clima en la misma medida que la civil y la doméstica”* (Libro XVII, Capítulo I). *“Asia carece de zona templada... De esto se deduce que, en Asia, las naciones son opuestas las unas a las otras... de aquí que unos sean necesariamente conquistados y otros conquistadores”* (Libro XVII, Capítulo III). *“El poder debe ser siempre despótico en Asia, pues si la servidumbre no fuese extremada, se produciría una división que la naturaleza del país no podría soportar. [...] En Asia reina un espíritu de servidumbre que nunca la ha abandonado, de modo que en la historia de aquellos países no se puede encontrar un solo rasgo que sea indicio de un alma libre: nunca podremos ver mas que el heroísmo de la esclavitud”* (Libro XVII, Capítulo VI).

El gobierno oriental, en efecto, no puede legitimarse en sí mismo, a causa de su propia naturaleza imperfecta:

*“El principio del gobierno despótico se corrompe sin cesar, porque ya lleva la corrupción en su naturaleza. Los demás gobiernos perecen porque algún accidente particular viene a quebrantar su principio; éste perezca por defecto interno, cuando algunas causas accidentales no impiden la corrupción de su principio. Sólo se mantiene, pues, cuando las circunstancias derivadas del clima, de la religión, de la situación o del genio del pueblo, le obligan a seguir un orden determinado y a sufrir alguna regla. Esto fuerza su naturaleza sin cambiarla, pero su ferocidad permanece, aunque doblegada por algún tiempo”* (Libro VIII, Capítulo X).

---

<sup>17</sup> Cf. E. Pfoh, “¿Es posible la democracia occidental en Medio Oriente? Reflexiones sobre la naturaleza de la práctica política en el mundo islámico”, en N. Consani y Z. Zeraoui (comps.), *Sobre Medio Oriente*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 2007, pp. 67-82.

<sup>18</sup> Cf. L. Lowe, “Rereadings in Orientalism: Oriental Inventions and Inventions of the Orient in Montesquieu’s ‘Lettres Persanes’”, *Cultural Critique*, vol. 15, 1990, pp. 115-143.

En *El contrato social* [1762], Jean-Jacques Rousseau, pensador notable que influyó con esta obra el pensamiento de Marx, sostenía las siguientes palabras, herederas de las formulaciones deterministas de Montesquieu:

*“He aquí cómo, en cada clima, existen causas naturales que condicionan la forma de gobierno e incluso el tipo de habitantes que debe tener. [...] Distingamos siempre las leyes generales de las causas particulares que pueden modificar su efecto. Aun cuando todo el sur se hallase cubierto de repúblicas, y todo el norte de Estados despóticos, no sería menos cierto que, por efecto del clima, el despotismo conviene a los países cálidos, la barbarie a los fríos, y la civilización a las regiones intermedias”* (Libro III, Capítulo VIII).

Por su parte, en sus *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal* [1822-1831], G.W.F. Hegel sostenía lo siguiente:

*“Los orientales no saben que el espíritu, o el hombre como tal, es libre en sí. Y como no lo saben, no lo son. Solo saben que hay uno que es libre. Pero precisamente por esto, esa libertad es sólo capricho, barbarie y hosquedad de la pasión, o también dulzura o mansedumbre, como accidente casual o capricho de la naturaleza. Este uno es, por lo tanto, un déspota, no un hombre libre, un humano. La conciencia de la libertad sólo ha surgido entre los griegos; y por eso han sido los griegos libres. Pero lo mismo ellos que los romanos solo supieron que algunos son libres, mas no que lo es el hombre como tal. [...] Sólo las naciones germánicas han llegado, en el cristianismo, a la conciencia de que el hombre es libre como hombre, de que la libertad del espíritu constituye su más propia naturaleza. [...] La historia universal es el progreso en la conciencia de la libertad—un progreso que debemos reconocer en su necesidad”* (pp. 67-68; el énfasis es original).

El ímpetu místico de la filosofía de la historia hegeliana concluye, pues, con una sentencia eurocéntrica de nefastas consecuencias para las sociedades no europeas, a saber, una legitimación filosófica del colonialismo e imperialismo europeo en expansión a partir del siglo XVI y especialmente durante el siglo XIX: *“La historia universal va de Oriente a Occidente. Europa es absolutamente el término de la historia universal. Asia el principio”* (p. 201).

La indiscutible esencia etnocéntrica de todos estos postulados ha sobrevivido hasta nuestros días en las concepciones occidentales, tanto populares como académicas, sobre la imperfección de la vehiculización oriental de la praxis

política<sup>19</sup>. La corrupción y la tiranía se entrelazan en la misma estructura social de Medio Oriente y, así, sólo queda la reeducación, la occidentalización, o el sometimiento a la supremacía cultural (no sólo política, económica y militar) de Occidente. En verdad, el discurso ilustrado sobre la condición política de Oriente ha permitido que se deslegitimen procesos de autogobierno nativos en la región y que se fomente un trasplante de la democracia liberal occidental como la opción más racional, o quizá la única opción frente a un despotismo crónico<sup>20</sup>. Sin dudas, en este anclaje se encuentra una de las claves, si no la principal, del conflicto internacional moderno en la región.

### **Una antropología política crítica: Más allá del despotismo oriental**

Una evaluación crítica de los productos historiográficos que condensan en sí mismos idealizaciones, la mayoría de las veces negativas, de situaciones y procesos históricos en la antigüedad, conlleva la deconstrucción de esos productos, como hemos intentado demostrar más arriba, y, a su vez, una propuesta de reconstrucción de acuerdo con un uso también crítico de las fuentes históricas. Como señala Mario Liverani:

*“No cabe duda de que el despotismo inmutable del antiguo Oriente es una noción de carácter mítico, si tenemos en cuenta la extensión y variedad de condiciones del ambiente humano, social y económico. El problema no está en negar la existencia del despotismo (un mito se funda en una realidad), sino en simplemente desmitificarlo. Desmitificar una noción consiste en gran parte en sustraerla de una valoración emotiva con respecto a nuestro mundo, y situarla de nuevo en su contexto histórico específico. Desmitificar en este sentido es inevitablemente matizar, articular, concretar y, a veces, negar; teniendo en cuenta la especificidad de los casos concretos”<sup>21</sup>.*

---

<sup>19</sup> Cabe mencionar en este contexto el film de animación *300* (2007), que relata el enfrentamiento entre griegos y persas y reproduce claramente estereotipos orientalistas del mundo oriental, con obvias implicancias ideológicas para el presente político de la región y su relación con Occidente.

<sup>20</sup> Cf. C. Lindholm, “Justice and Tyranny: Law and the State in the Middle East”, *Journal of the Royal Asiatic Society*, vol. 9, 1999, pp. 375-388; Pfoh, “¿Es posible la democracia occidental en Medio Oriente?”.

<sup>21</sup> M. Liverani, “La estructura política”, en S. Moscati (ed.), *El alba de la civilización: Sociedad, economía y pensamiento en el Próximo Oriente Antiguo*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1987 [1976], p. 295. Prosigue Liverani en la p. 296: “Por lo demás, conviene evitar el término «despotismo», por ser demasiado comprometido, demasiado rico en connotaciones, de suerte que ya no designa (si lo ha hecho alguna vez) un sistema político objetivamente describable en sus mecanismos y en sus principios teóricos, sino que expresa una determinada valoración. Despotismo no indica simplemente un poder único y absoluto; sino también arbitrario y coactivo. Implica que

Ahora bien, ¿qué hay detrás de este mito en términos políticos? Creemos que sería posible encontrar los trazos concretos que conforman dicha imagen, atribuidos erróneamente por las miradas etnocentristas desde Occidente a la dinámica de un despotismo oriental, en la presencia de prácticas de relaciones sociopolíticas de patronazgo, ancladas en un marco de patrimonialismo, tanto en el antiguo Oriente como en tiempos más contemporáneos.

La práctica de patronazgo implica una relación básica diádica, en donde se intercambian servicios y bienes de manera informal, pero a partir de normas preestablecidas de reciprocidad, de manera reminiscente, en ciertos casos, a instancias de parentesco. Esta reciprocidad desigual o desequilibrada genera, por un lado, la dinámica de la movilización social, tanto en un sentido político como económico, a la vez que concreta, al menos idealmente, un sistema de protección social de aquellos sectores de la sociedad sin recursos básicos<sup>22</sup>. Este sistema, usualmente registrado por la labor etnográfica en varios contextos políticos contemporáneos, puede documentarse también en el Cercano Oriente antiguo (en un nivel ideológico, tanto el Código de Hammurabi como el Antiguo Testamento nos ofrecen evidencia de su presencia; en un nivel político, encontramos indicios en los *corpora* diplomáticos de Siria-Palestina)<sup>23</sup> como en el Medio Oriente moderno (lo hallamos en el caso de la recaudación impositiva otomana, en la práctica política de los notables sirios bajo el Mandato Francés en la región, en la estructuración del gobierno de Saddam Hussein, etc.)<sup>24</sup>.

Por supuesto, el funcionamiento del sistema de patronazgo debe comprenderse dentro de un marco de instancias culturales, en las que la adscripción de parentesco (linaje) y valores como el honor y el prestigio personal y de grupo vehiculizan la propia práctica política. Algunos autores, tal vez de un modo ciertamente generalizador, han sostenido para el caso de Siria-Palestina en la antigüedad: *“El patrón era, visto desde esta perspectiva, seguramente un déspota en el sentido marxista del término, y el sistema podría ser llamado despótico puesto que los gobernantes eran las únicas personas que tenían en su poder la habilidad de tomar decisiones finales que nadie podía disputar. Al mismo tiempo,*

---

*no se obedece por convicción fundada, por ejemplo, teológicamente, o íntimamente vivida, o por una tradición sin alternativas, por entusiasmo o interés, sino exclusivamente por temor a las sanciones”.*

<sup>22</sup> Cf. en general sobre la naturaleza sociopolítica y los alcances del patronazgo, S.N. Eisenstadt y L. Roniger, *Patrons, Clients and Friends. Interpersonal Relations and the Structure of Trust in Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984; y V. Lécrivain (ed.), *Clientèle guerrière, clientèle foncière et clientèle électorale: Histoire et anthropologie*, Dijon, Éditions Universitaires de Dijon, 2007, entre otras obras.

<sup>23</sup> Cf. Pfoh, *Prácticas sociopolíticas* (con bibliografía).

<sup>24</sup> Cf. Pfoh, “¿Es posible la democracia occidental en Medio Oriente?”.

*se creía que los gobernantes siempre actuarían como árbitros justos de sus súbditos*”<sup>25</sup>. No obstante, deberíamos matizar y calibrar en su exactitud estas afirmaciones a partir de la documentación en el registro histórico y etnográfico de las relaciones de patronazgo para descubrir la articulación fehaciente de estos vínculos sociopolíticos.

El patrón puede ser caracterizado como un déspota, pero solamente desde una filosofía política moderna y occidental. Desde un punto de vista, digamos, etnográfico, lo despótico o autoritario de la relación de patronazgo debe evaluarse a la luz de la propia articulación sociopolítica de la sociedades que analizamos, así como de su concepción sociocultural de la naturaleza del poder y de los gobernantes. También, y ahora desde un punto de vista occidental, la deformación de la concepción ideal de este sistema (en donde todas las partes deben cumplir su función) genera la detección de instancias de corrupción o tiranía y despotismo, evaluadas incorrectamente en su “degradación” social y por fuera del contexto cultural en donde se sitúan.

Precisamente, apelando al registro etnohistórico de Medio Oriente, por ejemplo, podemos recabar instancias de sociabilidad política que ilustran el modo culturalmente determinado de la práctica de lo político. Son notables, al respecto, las antiguas pero sumamente ilustrativas palabras de Ibn Jaldún (1332-1406 d.C.), intelectual árabe de origen magrebí considerado el primer sociólogo moderno, al referirse a la solidaridad de grupo (en árabe, *‘asabiyya*) que caracteriza a las sociedades justas:

*“La relación con clientes, esclavos y aliados puede reemplazar al parentesco como base de la solidaridad, porque aunque la consanguinidad es natural y objetiva también es emotiva [lit. “imaginaria”]. Los lazos de grupo se forman por ciertas situaciones, como vida en conjunto, compañerismo, conocimiento o amistad duradera, crecimiento unísono, padrinos comunes, y otras de vida o muerte. Una vez formados, tales lazos significan ayuda y defensa mutua contra las ofensas infligidas por otros, como puede verse que ocurre frecuentemente. Un ejemplo de esto lo proporciona la relación de dependencia, que crea entre un patrón y las personas a su servicio un lazo especial que los une estrechamente, de forma que aunque no existe parentesco sus frutos sí están presentes...”*<sup>26</sup>

<sup>25</sup> N.P. Lemche, “Kings and Clients: On Loyalty between the Ruler and the Ruled in Ancient ‘Israel’”, *Semeia*, vol. 66, 1995, p. 129.

<sup>26</sup> Aben [sic] Jaldún, *Teoría de la sociedad y de la historia*, selección, prólogo e introducción de C. Issawi, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1963, pp. 141-142.

En la situación de una vinculación política a través de términos de familia y de amistad, son esos términos considerados “ficticios” los que nos están dando la pauta del verdadero orden social que generan las prácticas interpersonales. Llamar a un interlocutor «padre», «hijo» o «hermano» implica una expectativa particular de conducta política que no tiene que ver aquí con el lazo biológico, que es en definitiva irrelevante en esta situación, sino con el lazo sociopolítico. Y la vinculación sociopolítica en el Cercano Oriente antiguo, precisamente, responde a una terminología personalizada, no como metáfora o protocolo diplomático, sino como manifestación de un imaginario sociopolítico que se constituye a partir de un esquema patrimonial:

*“[un] gobernante patrimonial, de acuerdo con la definición de Weber, organiza su dominio como una extensión de su propia casa solariega [household]. Los oficiales de gobierno son sus sirvientes personales y los miembros de la casa solariega. En teoría, toda la propiedad pertenece al gobernante porque el reino entero está visto como una sola “casa” de la cual el rey es el amo y dueño”.*<sup>27</sup>

El modelo patrimonial weberiano, como observa J.D. Schloen, “coincide con la perdurable terminología nativa utilizada para todo tipo de relaciones políticas y sociales a través del Cercano Oriente en el período pre-helenístico”<sup>28</sup>. Este modelo patrimonial se basaba en una terminología política propia de las relaciones familiares y, asimismo, “las relaciones familiares de la casa solariega proporcionaron el modelo, no sólo para la autoridad gubernamental y la obediencia, sino también para la organización de la producción y el consumo y para la integración de los dioses con la sociedad humana”<sup>29</sup>. En lo que respecta a los alcances de dicha terminología política, sostiene Schloen,

*“el lenguaje de la casa solariega [household]—el uso de términos tales como ‘casa’, ‘padre’, ‘hijo’, ‘hermano’, ‘amo’ y ‘sirviente’ en un sentido político extendido—es más significativo de lo que usualmente se piensa, puesto que revela el auto-entendimiento del orden social que funcionaba en estas sociedades. Sin duda, estos términos eran usados metafóricamente, pero ello no significa que fueran meramente [ejemplos de] lenguaje figurado y casual o eufemismos para las relaciones*

<sup>27</sup> J.D. Schloen, *The House of the Father as Fact and Symbol: Patrimonialism in Ugarit and the Ancient Near East*, (SAHL, 2), Winona Lake, Eisenbrauns, 2001, p. 218. Cf., asimismo, la definición de patrimonialismo en M. Weber, *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992 [1922], pp. 185-193. Cf. también Curtis, *Orientalism and Islam*, pp. 258-298.

<sup>28</sup> Schloen, *The House of the Father*, p. 255.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

*económicas y políticas ‘reales’. [Estos términos] eran ampliamente utilizados puesto que no se disponía de concepciones alternativas de la jerarquía social. En ausencia de una idea más bien abstracta de que una constitución política impersonal o un contrato social igualitario y universal podrían sostener el orden social, las relaciones personales producidas por el modelo de la casa familiar extendida [household] servían para integrar a la sociedad misma y para legitimar el ejercicio del poder”.*<sup>30</sup>

Comprender el modo en que esta caracterización de la sociedad estructura las prácticas sociales, permite entonces establecer una morfología de la praxis social y sus lógicas. En definitiva, podemos proponer una concepción de las relaciones patrón-cliente como una práctica sociopolítica dominante, la cual permite configurar la realidad social a partir de vectores imaginarios y colectivos en las figuras de “patrón” y “cliente”, y a partir de su diferente combinación en diferentes situaciones. Así, podemos proponer que toda realidad pasible de ser analizada como ejemplo de despotismo oriental debería antes interpretarse a la luz de una antropología política crítica que tome en cuenta las relaciones patrón-cliente como concepto analítico de las prácticas sociopolíticas atestiguadas tanto en el Cercano Oriente antiguo como en el Medio Oriente contemporáneo, en donde se encuentra evidenciado desde al menos la Edad Media hasta la actualidad<sup>31</sup>, observando sus singularidades y las historicidades de cada situación analizada, evitando de ese modo caer en esencialismos propios del concepto criticado.

Sosteniendo una mirada histórica sobre la ubicuidad de un orden patrimonial en las sociedades tradicionales (pero también en las urbanizadas) de Medio Oriente, atravesado por instancias múltiples de vínculos patrón-cliente<sup>32</sup>, podemos visualizar una serie de claves valiosas para explicar y comprender la problemática de la penetración occidental en la región desde mediados del siglo XIX y, en especial, luego de la Primera Guerra Mundial, en conjunto con los

---

<sup>30</sup> Schloen, *The House of the Father*, p. 255. Sobre el concepto de *household*, en tanto unidad doméstica y de co-residencia familiar, cf. también el análisis en D.R. Bender, “A Refinement of the Concept of Household: Families, Co-Residence, and Domestic Functions”, *American Anthropologist* NS, vol. 69, 1967, pp. 493-504.

<sup>31</sup> Cf. J. Leca e Y. Schemeil, “Clientélisme et patrimonialisme dans le monde arabe”, *International Political Science Review*, vol. 4, 1983, pp. 455-494.

<sup>32</sup> Cf. E. Gellner y otros, *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Júcar Universidad, 1986 [1977], con casos de estudio sobre Turquía, El Líbano, Jordania, Egipto, Túnez, Cirenaica, Argelia, Marruecos, entre otros. Véase también, para una perspectiva antropológica general de las sociedades de Medio Oriente, D.F. Eickelman, *Antropología del mundo islámico*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2003 [2002].

procesos de cambio y reacción que ocasionó la presencia económica, política y cultural en estas sociedades en tiempos relativamente recientes<sup>33</sup>.

### Consideraciones finales

El concepto de *despotismo oriental* puede concebirse como parte del discurso “orientalista” de Occidente, vale decir, de un discurso encargado de representar al Otro no en sus propios términos sino a partir de necesidades y prejuicios unilaterales y funcionales a concepciones de corte etnocéntrico<sup>34</sup>. De no habilitarse una mirada etnográfica, esto es, una mirada que analice las prácticas sociales a partir de las concepciones nativas que las definen, pero también a partir de la historicidad de las situaciones sociales, las descripciones de los valores políticos de Medio Oriente y su concreción serán siempre percibidas a partir de un referente occidental, y por lo tanto evaluados negativamente. Una mirada sensible ante las instancias culturales de representación de lo político y de su interacción con concepciones foráneas, esto es, occidentales, puede esclarecer la comprensión de la articulación política y en su representación nativa, tanto en un plano teórico-estructural como en la generación de instancias superadoras<sup>35</sup>.

Así pues, y siguiendo esta perspectiva, una mirada antropológica crítica sobre las evidencias de la práctica de lo político en el Cercano Oriente antiguo debe esforzarse por reconocer al “Otro político”, más allá de la noción aún persistente en muchos ámbitos de un *despotismo oriental* transhistórico y esencial a las sociedades próximo-orientales. Una vez que los preconceptos forjados mayormente por la filosofía política de Occidente son puestos a un lado, podemos atestiguar prácticas políticas culturalmente válidas en sí mismas, y no como una deformación particular de un modelo arbitrario de referencia<sup>36</sup>. Indagar en la lógica singular de dichas prácticas, tal como podemos interpretarlas a través de los archivos diplomáticos y otros elencos epistolográficos de la antigüedad oriental, nos permite hacer un intento de reconstrucción (o siquiera de interpretación) de cosmovisiones y universos políticos formalmente desaparecidos, pero pasibles de ser aproximados a través de ciertas prácticas

<sup>33</sup> Véase I. Pappé, *The Modern Middle East*, Londres, Routledge, 2005.

<sup>34</sup> Said, *Orientalism*.

<sup>35</sup> Cf. J. Gledhill, *Power and Its Disguises: Anthropological Perspectives on Politics*, 2da ed., Londres, Pluto Press, 2000, Cap. 1.

<sup>36</sup> En general, sobre los aspectos culturales de la constitución de lo político, excluyendo su única manifestación en el Estado occidental, y sobre los límites de “la política”, cf. Gledhill, *Power and Its Disguises*; también Y. Schemel, *La politique dans l'Ancien Orient*, París, Presses de Sciences Po, 1999, para ejemplos históricos del Cercano Oriente antiguo; y P. Clastres, *Investigaciones en antropología política*, Barcelona, Gedisa, 2001 [1980], para ejemplos etnográficos sudamericanos.

activas en el Medio Oriente contemporáneo, tal como lo atestigua el registro etnográfico y etnohistórico de la región<sup>37</sup>.

Creemos que mantener una actitud interpretativa crítica puede no sólo arrojar nueva luz sobre las realidades sociopolíticas del antiguo Oriente, sino que también, se pueden pensar culturas políticas activas en el presente en Medio Oriente, las cuales deben ser comprendidas en sus propios términos para que un diálogo y un entendimiento pueda alcanzarse entre las sociedades islámicas de Oriente y las sociedades occidentales. En suma, se trata de mantener activo un pensamiento crítico que impida la proyección de preconceptos políticos en las sociedades antiguas, pero también que permita el diálogo intercultural en todos sus aspectos, incluyendo el de la praxis política en la actualidad.

## Bibliografía

Aben [sic] Jaldún, *Teoría de la sociedad y de la historia*, selección, prólogo e introducción de C. Issawi, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1963.

Abrahamian, E., "Oriental Despotism: The Case of Qajar Iran", *International Journal of Middle East Studies*, vol. 5, 1974, pp. 3-31.

Abrahamian, E., "European Feudalism and Middle Eastern Despotism", *Science & Society*, vol. 39, 1975, pp. 129-156.

Bender, D.R., "A Refinement of the Concept of Household: Families, Co-Residence, and Domestic Functions", *American Anthropologist* NS, vol. 69, 1967, pp. 493-504.

Briant, P., "L'État, la terre et l'eau entre Nil et Syr-Darya : Remarques introductives", *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 517-529.

Charpin, D., "La politique hydraulique des rois paléo-babyloniens", *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 545-559.

Clastres, P., *Investigaciones en antropología política*, Barcelona, Gedisa, 2001 [ed. orig. en francés, 1980].

---

<sup>37</sup> Cf. Lindholm, *The Islamic Middle East*; Eickelman, *Antropología del mundo islámico*.

Curtis, M., *Orientalism and Islam: European Thinkers on Oriental Despotism in the Middle East and India*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

Durand, J.-M., “La maîtrise de l’eau dans les régions centrales du Proche-Orient”, *Annales: Histoire, Sciences Sociales*, año 57, 2002, pp. 561-576.

Eickelman, D.F., *Antropología del mundo islámico*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2003 [trad. de la 4ta ed. en inglés, 2002].

Eisenstadt, S.N. y Roniger, L., *Patrons, Clients and Friends. Interpersonal Relations and the Structure of Trust in Society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984.

Frankfort, H., *Reyes y dioses. Estudio de la religión del Oriente Próximo en la Antigüedad en tanto que integración de la sociedad y la naturaleza*, Madrid, Alianza, 1983 [ed. orig. en inglés, 1948].

Gellner, E. y otros, *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Barcelona, Júcar Universidad, 1986 [ed. orig. en inglés, 1977].

Gledhill, J., *Power and Its Disguises: Anthropological Perspectives on Politics*, 2da ed., Londres, Pluto Press, 2000.

Godley, A.D. (trad.), *Herodotus I-IV*, (The Loeb Classical Library), 4 vols., Londres, W. Heinemann / Nueva York, Putnam’s Sons, 1920-1969.

Gregory, D., *The Colonial Present: Afghanistan, Palestine, Iraq*, Oxford, Blackwell, 2004.

Hegel, G.W.F., *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal (I)* [manuscritos en alemán, 1822-1831], Barcelona, Altaya, 1997.

Jacobsen, T., “Primitive Democracy in Ancient Mesopotamia”, *Journal of Near Eastern Studies*, vol. 2, 1943, pp. 159-172.

Kaiser, T., “The Evil Empire? The Debate on Turkish Despotism in Eighteenth-Century French Political Culture”, *The Journal of Modern History*, vol. 72, 2000, pp. 6-34.

Keddie, N.R., “Is There a Middle East?”, *International Journal of Middle East Studies*, vol. 4, 1973, pp. 255-271.

Leca, J. e Y. Schemeil, “Clientélisme et patrimonialisme dans le monde arabe”, *International Political Science Review*, vol. 4, 1983, pp. 455-494.

Lécrivain, V. (ed.), *Clientèle guerrière, clientèle foncière et clientèle électorale: Histoire et anthropologie*, Dijon, Éditions Universitaires de Dijon, 2007.

Lemche, N.P., “Kings and Clients: On Loyalty between the Ruler and the Ruled in Ancient ‘Israel’”, *Semeia*, vol. 66, 1995, pp. 119-32.

Lindholm, C., “Justice and Tyranny: Law and the State in the Middle East”, *Journal of the Royal Asiatic Society*, vol. 9, 1999, pp. 375-388.

Lindholm, C., *The Islamic Middle East: Tradition and Change*, 2da ed. revisada, Oxford, Blackwell, 2002.

Liverani, M., “La royauté syrienne à l’âge du Bronze Récent”, en P. Garelli (ed.), *Le palais et la royauté*, (XIXe RAI), París, P. Geuthner, 1974, pp. 329-356.

Liverani, M., “Communautés de village et palais royal dans la Syrie du IIème millénaire”, *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, vol. 18, 1975, pp. 146-164.

Liverani, M., “La estructura política”, en S. Moscati (ed.), *El alba de la civilización: Sociedad, economía y pensamiento en el Próximo Oriente Antiguo*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1987 [ed. orig. en italiano, 1976], pp. 291-430.

Liverani, M., “Nelle pieghe del despotismo: Organismi rappresentativi nell’antico Oriente”, *Studi Storici*, vol. 34, 1993, pp. 7-33.

Liverani, M., *El Antiguo Oriente: Historia, sociedad y economía*, Barcelona, Crítica, 1995.

Liverani, M., “Agricultura e irrigazione nel’ Antico Oriente”, en V. Castronovo (ed.), *Storia dell’economia mondiale. 1: Permanenze e mutamenti dall’antichità al medioevo*, Bari-Roma, Laterza, 1996, pp. 43-59.

Liverani, M., “Ancient Near Eastern History – From Eurocentrism to an ‘Open’ World”, *Isimu. Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad*, vol. 2, 1999, pp. 3-9.

Lowe, L., “Rereadings in Orientalism: Oriental Inventions and Inventions of the Orient in Montesquieu’s ‘Lettres Persanes’”, *Cultural Critique*, vol. 15, 1990, pp. 115-143.

Montesquieu, C. de, *Del espíritu de las leyes*, Barcelona, Altaya, 1996 [ed. orig. en francés, 1748].

Pappe, I., *The Modern Middle East*, Londres, Routledge, 2005.

Pfoh, E., “¿Es posible la democracia occidental en Medio Oriente? Reflexiones sobre la naturaleza de la práctica política en el mundo islámico”, en N. Consani y Z. Zeraoui (comps.), *Sobre Medio Oriente*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 2007, pp. 67-82.

Pfoh, E., *Prácticas sociopolíticas en el Levante durante la época de El Amarna (siglo XIV a.C.)*, Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011.

Redman, C.L., *Los orígenes de la civilización. Desde los primeros agricultores hasta la sociedad urbana en el Próximo Oriente*, Barcelona, Crítica, 1990 [ed. orig. en inglés, 1978].

Reviv, H., “On Urban Representative Institutions and Self-Government in Syria-Palestine in the Second Half of the Second Millennium B.C.”, *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, vol. 12, 1969, pp. 283-297.

Rousseau, J.J., *El contrato social*, Barcelona, Altaya, 1998 [ed. orig. en francés, 1762].

Said, E.W., *Orientalism*, Nueva York, Vintage, 1994 [ed. orig., 1978].

Said, E.W., *Culture and Imperialism*, Nueva York, Vintage, 1994.

Schemeil, Y., *La politique dans l’Ancien Orient*, París, Presses de Sciences Po, 1999.

Schemeil, Y., “Democracy before Democracy?”, *International Political Science Review*, vol. 21, 2000, pp. 99-120.

Schloen, J.D., *The House of the Father as Fact and Symbol: Patrimonialism in Ugarit and the Ancient Near East*, (SAHL, 2), Winona Lake, Eisenbrauns, 2001.

Weber, M., *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992 [ed. orig. en alemán, 1922].

Wittfogel, K.A., *Despotismo oriental: Estudio comparativo del poder totalitario*, Madrid, Guadarrama, 1966 [ed. orig. en inglés, 1957].

Wyatt, N., “The Mythic Mind”, *Scandinavian Journal of the Old Testament*, vol. 15, 2001, pp. 3-56.

\* \* \*